

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN

“REMESA CON SORPRESA PARA MAMÁ”

1. PRESENTACIÓN:

Este reglamento establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá la promoción patrocinada por Banrural Guatemala S.A. a través de sus remesas, lo aquí dispuesto será de carácter obligatorio para todos los participantes

2. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

“Remesa con Sorpresa para Mamá”

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Es una promoción que permitirá a los clientes, de Banrural Guatemala, la oportunidad de ganar premios al cobrar sus remesas.

4. CANALES QUE PARTICIPAN (de cobro):

Se entregarán premios a clientes que cobran su remesa en los diferentes canales de cobro (Caja Banrural, Depósitos Directos, Agencias, APP Banrural, Banrural Virtual, Telerremesas 2429-4444, PBX 1720 y Cajero 5B)

5. PARTICIPANTES:

1. PRODUCTOS:

Remesas Banrural

2. PARTICIPANTES:

Clientes que cobren su remesa en Banrural Guatemala.

6. CONDICIÓN PARA PARTICIPAR:

Al cobrar tu remesa en Banrural Guatemala a través de los diferentes canales de cobro tendrás la oportunidad de participar.

7. DETALLE DE LOS PREMIOS:

Descripción de los Premios	Cantidad de Premios	Total Premios
Q500	300	Q150,000
Q10,000	10	Q100,000
Q25,000	6	Q150,000
Q50,000	2	Q100,000
Total	318	Q500,000

8. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

- Fecha de inicio: 1 de mayo del 2026
- Fecha de término: 31 de mayo del 2026

9. SORTEOS:

- Único sorteo: 28 de junio de 2026

10. ALCANCE GEOGRÁFICO:

- Clientes a nivel nacional.

11. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1. Se entregarán premios a clientes que cobran su remesa en los diferentes canales de cobro (Caja Banrural, Depósitos Directos, Agencias, APP Banrural, Banrural Virtual, Teleremesas 2429-4444, PBX 1720 y Cajero 5B)
2. En el sorteo se tomarán en cuenta únicamente clientes que cobren su remesa durante el período de la promoción.
3. Para llevar a cabo el sorteo será requerida la presencia de un representante del Ministerio de Gobernación y un funcionario de Banrural, S.A. Guatemala, quienes darán fe de la legalidad del sorteo, los cuales se llevarán a cabo en la Avenida Reforma 9-30, zona 9 Torre Banrural. Oficinas Centrales de Banco de Desarrollo Rural, S.A. Guatemala.
4. El sorteo se realizará mediante una tómbola electrónica propiedad de Banrural la cual incluirá la cantidad total de clientes que hayan cobrado su remesa.
5. La tómbola electrónica identificará de manera aleatoria por nombre completo para el sorteo.
6. El número ganador se confirmará contra la base de clientes para identificar el nombre del cliente, documento personal de identificación (DPI) y teléfono del cliente.
7. Los ganadores deben ser cuentahabientes del banco, para que pueda recibir su premio en una cuenta activa y sin bloqueos del Banco de Desarrollo Rural, S. A. Guatemala, registrada a su nombre.
8. En el sorteo correspondiente se elegirán ganadores suplentes. (10 suplentes por cada categoría de premio)
9. Los ganadores de premios en efectivo recibirán su premio por medio de una nota de crédito en su cuenta activa y sin bloqueos del Banco de Desarrollo Rural, S. A. Guatemala. Por el total del monto ganado.

12. MECÁNICA DE ENTREGA DE PREMIOS:

1. Los datos de los ganadores: El número de cuenta del ganador, será publicado en página web administrada por el Banco. Así mismo, se dispondrá de esta información en la red de agencias.

2. Los clientes ganadores serán contactados vía telefónica o por medio de mensaje de texto a su teléfono celular y correo electrónico que se tenga registrado en el sistema del banco
3. A los ganadores se les estará realizando el acreditamiento en su cuenta Banrural y posteriormente, contactando vía telefónica mediante un colaborador del banco. Banrural realizará la liquidación de premios con base a las notas de crédito realizadas. (De no ser posible dicho acreditamiento no se les notificará), y se procederá a realizar el acreditamiento al suplente ganador, de manera inmediata, siempre y cuando sea por alguna razón ajena a –Banrural–.
4. Banco de Desarrollo Rural, S.A. Guatemala, no solicitará a los ganadores pago por derecho al premio, cualquier otra clase de remuneración o requisito a excepción de los indicados en este reglamento.

13. RESTRICCIONES:

1. No participan en los sorteos:
 - a. Colaboradores del Grupo Financiero Banrural Guatemala
 - b. Familiares de colaboradores en primer grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Grupo Financiero Banrural, S.A. Guatemala.
 - c. Colaboradores de las agencias de publicidad involucradas en la creatividad de la promoción.
 - d. Colaboradores de los medios de comunicación en donde se exponga la campaña de la promoción.
 - e. En el sorteo los participantes solo podrán resultar ganadores una vez.
 - f. Banco de Desarrollo Rural, S.A. Guatemala, se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.
 - g. Para la entrega de premios, no se solicitará por concepto de gastos ningún pago o depósito a favor de Banco de Desarrollo Rural, S.A. Guatemala ni en cuentas de otros bancos, ni por cualquier otro medio diferente al mencionado en el presente reglamento. Banco de Desarrollo Rural, S.A. Guatemala asumirá los costos relacionados a impuestos y traslados de los premios cuando corresponda.
 - h. Banco de Desarrollo Rural, S.A. Guatemala no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores para retirar su premio una vez sea entregado.
 - i. El premio no podrá ser transferido a terceros.

14. OTRAS DISPOSICIONES:

1. Los participantes podrán conocer el presente Reglamento y otros aspectos acerca de la promoción en la página web: www.banrural.com.gt.
2. La participación en esta PROMOCIÓN implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, EL ORGANIZADOR es la única entidad habilitada para interpretarlas.

3. Para cualquier información adicional de la promoción, los clientes participantes tendrán habilitado el correo electrónico remesas.familiares@banrural.com.gt o comunicarse al número PBX: 2429 - 4444.

15. DERECHOS DE IMAGEN

Al participar en la promoción, todos los participantes quedan obligados a cumplir con las condiciones contenidas en el presente reglamento, por lo que además autorizan a Banco de Desarrollo Rural, S.A. Guatemala para utilizar su nombre, voz e imagen como ganador con fines publicitarios, comercio, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación y cualquier otra finalidad durante la promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.